



Universidad Nacional
de
Córdoba

EXP-UNC: 45068/2010 República Argentina

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución Nro. 816/10 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución Nro. 816/10, que en fotocopia forman parte integrante de la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir los siguientes cargos en la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia de la citada Facultad:

- Un cargo de Profesor Titular con dedicación simple en la Asignatura FISIOTERAPIA LEGAL "A".
- Un cargo de Profesor Titular con dedicación simple en la Asignatura FISIOTERAPIA LEGAL "B".

Perfil: Título de Licenciado en Kinesiología y Fisioterapia y/o Médico. Acreditar antecedentes docentes de grado en la asignatura a concursar. Acreditar Plan Básico de Formación Docente.

ARTÍCULO 2 .- Designar asimismo, el Tribunal que intervendrá en dicho concurso, cuyo detalle obra en el Artículo 1º de la citada Resolución.

ARTÍCULO 3 .- Pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS DOS
DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.**

Mgter. JHÓN BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 1239



Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Ciencias Médicas



CUDAP EXP-UNC: 0045068/2010

Córdoba, 14 de Octubre de 2010.

VISTO:

Que el Honorable Consejo Directivo aprobó el llamado a concurso de Profesores Regulares de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, que se mencionan a continuación y el Jurado respectivo:

- **Asignatura: FISIOTERAPIA LEGAL A**
1 (un) cargo de Profesor Titular, Dedicación Simple
- **Asignatura: FISIOTERAPIA LEGAL B**
1 (un) cargo de Profesor Titular, Dedicación Simple

CONSIDERANDO:

Que es propósito de esta Facultad realizar el llamado a concurso próximamente,

Que el artículo 5° de la Resolución H.C.S. N° 401/95, referente a la INTEGRACIÓN DE LOS JURADOS, establece en la parte pertinente: "los miembros del Jurado deberán ser designados conjuntamente con el llamado a concurso y antes de la inscripción de los postulantes a cuyo efecto el Honorable Consejo Directivo propondrá la designación de los Jurados al Honorable Consejo Superior, quien los nombrará con el voto de la mayoría absoluta de sus miembros presentes. El Rector, Vicerrector, Decano y Vicedecano y el Director y Vicedirector de las Escuelas o quienes ejerzan sus funciones no podrán ser miembros de ningún Jurado en su jurisdicción respectiva" (Reglamento Concursos, Res. H.C.S. N° 401/95);

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS RESUELVE

Artículo 1°: Solicitar al Honorable Consejo Superior autorización para efectuar el llamado a concurso de los cargos que se mencionan a continuación, proponiendo el Jurado respectivo:

ESCUELA DE KINESIOLOGÍA Y FISIOTERAPIA

- **Asignatura: FISIOTERAPIA LEGAL A**
1 (un) cargo de Profesor Titular, Dedicación Simple
- **Asignatura: FISIOTERAPIA LEGAL B**
1 (un) cargo de Profesor Titular, Dedicación Simple

Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

816

////////////////////



Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Ciencias Médicas



-2-

Perfil del Postulante

Los postulantes deberán:

- Título de Licenciado en Kinesiología y Fisioterapia y/o Médico*
- Acreditar antecedentes docentes de grado en la asignatura a concursar.
- Acreditar Plan Básico de Formación Docente.

* (otorgado por Instituciones Universitarias según Art. 26 de la Ley de Educación Superior) LES. Art. 26: La enseñanza superior universitaria estará a cargo de las universidades nacionales, de las universidades provinciales y privadas reconocidas por el Estado Nacional y de los institutos estatales o privados reconocidos, todos los cuales integran el Sistema Universitario Nacional.

TRIBUNAL

Titulares

Prof. Lic. Cristian Francisco REICH (Bs. As.)
Prof. Dr. Miguel Ángel CONFORTI (Cba.)
Prof. Consulto Dr. Víctor Alberto CINELLI (Cba.)

Suplentes

Prof. Consulto Dr. Roberto Antonio SOTO (Bs. As.)
Prof. Dr. Julio Enrique ENDERS (Cba.)
Prof. Dr. Juan Carlos VERGOTTINI (Cba.)

Observadores por los Egresados: Lic. Andrea Laura LOIACONO (Titular)
Lic. María Laura GUEVARA (Suplente)

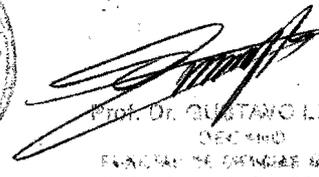
Observadores por los Estudiantes: Srta. Ailín Daniela ALFONSO (Titular)
Sr. Matías Nahuel ASEF BARRAZA (Suplente)

Artículo 2º: Protocolizar y Elevar al Honorable Consejo Superior, a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ.


Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba




Prof. Dr. GUSTAVO L. URCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°
GLIJCC.av

816